



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1035 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 19952/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, Dra. Maria Rosa Cilurzo solicita se autorice a la agente Maria Lujan Lucena a retirarse los días lunes a las 13.30 hs., a partir del 29 de agosto y hasta el 14 de noviembre de 2016.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires los días lunes a las 14 hs..

Que por otra parte se propone compensar la carga horaria reglamentaria los días miércoles de 8 a 16.30 hs.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

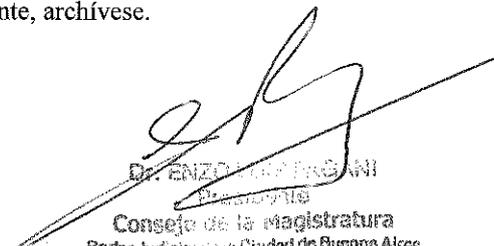
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la agente Maria Lujan Lucena, Legajo N° 5653, a retirarse los días lunes a las 13.30 hs, para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir a partir del 29 de agosto y hasta el 14 de noviembre de 2016, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días miércoles de 8 a 16.30 hs.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1035 /2016

  
Dr. ENZO ANTONIO LANGRANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires